



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

“2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	26 ABR. 2023 Hs. 12:10
Numero:	213 Fojas: 6
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Daliana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

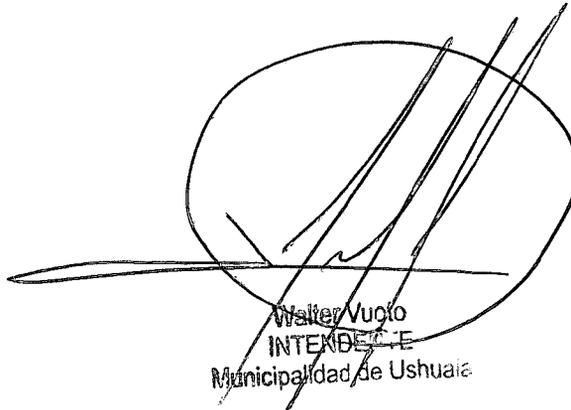
NOTA N° 64 /2023.
LETRA: Mun. U.

USHUAIA, 25 ABR 2023

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al cuerpo que representa, a efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N.º 816 /2023, el cual aprueba el Convenio por mayor financiamiento, suscripto entre la Secretaría de Obras Públicas de la Nación y este Municipio, registrado bajo el N.º 18718, ello a los fines de la ratificación por parte de dicho cuerpo.-

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.


Walter Vuolo
INTELENDE
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Dn. Juan Carlos PINO

S ____ / ____ D

ic



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALLA
Subdir. Dpto. Gral.
D.Ly T. - S.Ly T.
Municipalidad de Ushuaia

816

USHUAIA, 24 ABR 2023

VISTO el Expediente electrónico E – 3088/2023 y el Convenio de Adhesión registrado bajo N° 16537, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio mencionado en el visto fue suscripto y registrado en fecha veinticuatro (24) de septiembre de 2021, bajo el N° 16537 del registro de esta municipalidad y bajo la identificación CONVE-2021-90404054-APN-SOP-#MOP, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia representada por el suscripto y el Ministerio de Obras Públicas, representado por el Sr. Secretario de Obras Públicas de la Nación, Dr. Martín Rodrigo GILL, DNI N° 23.181.599, con el objeto de obtener asistencia financiera a los fines de proceder a la ejecución del proyecto: "Pavimentación Rotonda B° Rio Pipo y Conexión a calles de la Estancia Los Ñires", por la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 24.190.385,91), en el marco del "PLAN ARGENTINA HACE".

Que el Municipio ha advertido que el monto oportunamente otorgado resultó insuficiente para ejecutar y/o finalizar el proyecto aprobado y manifestando la necesidad de un mayor financiamiento hasta cubrir la diferencia entre el valor originalmente acordado y el necesario para concluir la obra, equivalente a la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TRECE CON NUEVE CENTAVOS (\$2.617.613,09), ascendiendo el total del financiamiento a la suma de PESOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CERO CENTAVOS (\$ 26.807.999,00).

Que en fecha cuatro (4) de abril de 2023, se celebró el Convenio por Mayor Financiamiento identificado como CONVE-2023-37190934-APN-SOP#MOP, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el suscripto y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, representada por el Sr. Secretario Carlos Augusto RODRIGUEZ, DNI N° 17.255.823, el que fuera registrado bajo el N° 8718, del registro de esta Municipalidad.

Que corre anexada y forma parte del presente decreto, copia autenticada del Convenio aludido, correspondiendo su aprobación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152, incisos 1) y 21) de la Carta Orgánica Municipal

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALLA
Subdir. Opco. Gral.
D.L.V. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

III.2.

de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, ad referendum del Concejo Deliberante, el Convenio por Mayor Financiamiento, celebrado en fecha cuatro (4) de abril de 2023 y registrado bajo N° 18718, entre la Municipalidad de Ushuaia representada por el suscripto y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, representada por el Sr. Secretario Carlos Augusto RODRIGUEZ, DNI N° 17.255.823, identificado bajo N° CONVE-2023-37190934-APN-SOP#MOP, que tiene por objeto una ampliación del financiamiento otorgado oportunamente, hasta cubrir la diferencia entre el valor originalmente acordado y el necesario para concluir la obra: "Pavimentación Rotonda B° Rio Pipo y Conexión a calles de la Estancia Los Ñires", cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente. Ello, por las razones expuestas en el exordio

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 816 - 2023.-

LO

[Firma manuscrita]

Dra. Gabriela MUNIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

[Firma manuscrita]

Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Dpto. Gral.
D.L. y T. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Ministerio de Obras Públicas

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Natalia G. TUDÁN
Jefe Dpto. Protocolización del Doc. Adm.
Subdir. Dpto. Gral. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO	
BAJO EL N°	18718
Ushuaia,	21 ABR 2023
Abog. LISI CRIS OFANL Subdir. Control Legal D.L. y T.-S.L. y T. Municipalidad de Ushuaia Firma y Sello	

**CONVENIO POR MAYOR FINANCIAMIENTO MUNICIPALIDAD DE USHUAIA,
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR.**

Entre la **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS** del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, representada en este acto por el Señor Secretario Carlos Augusto RODRÍGUEZ (D.N.I. N° 17.255.823), con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 11, oficina 1121, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "**LA SECRETARÍA**", por una parte, y la **MUNICIPALIDAD** de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en adelante "**EL MUNICIPIO**", representada en este acto por el señor Intendente Walter Claudio Raúl VUOTO (D.N.I. N° 29.883.767), con domicilio en la calle San Martín N° 660, por la otra, conjuntamente denominadas "**LAS PARTES**", acuerdan celebrar el presente Convenio por Mayor Financiamiento, en adelante el "**CONVENIO**", en relación a la obra denominada "**PAVIMENTACIÓN ROTONDA EN B° RÍO PIPO Y CONEXIÓN A CALLES DE LA ESTANCIA Y LOS ÑIRES**", en adelante "**LA OBRA**", sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CONSIDERANDO:

Que "**LAS PARTES**" han suscripto un Convenio de Adhesión con fecha 24 de septiembre de 2021, CONVE-2021-90404054-APN-SOP#MOP cuyo objeto consiste en la ejecución del proyecto denominado "**PAVIMENTACIÓN ROTONDA EN B° RÍO PIPO Y CONEXIÓN A CALLES DE LA ESTANCIA Y LOS ÑIRES**", por la suma de **PESOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$24.190.385,91)**, en el marco del "**PLAN ARGENTINA HACE**" creado por la Resolución N° 133 de fecha 21 de abril de 2021 del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS** y sus modificatorias.

CONVE-2023-37190934-APN-SOP#MOP

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Ministerio de Obras Públicas

Tec. Natalia G. JULIÁN
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpcho Gral. - S.LyT.
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 18718
21 ABR 2023
Ushuaia,
Abog. Lisi GARCÍA OFRANO
Subdir. Control Legal
D.LyT. S.LyT.
Municipalidad de Ushuaia

Que "EL MUNICIPIO" ha advertido que el monto del convenio oportunamente suscripto resulta insuficiente para ejecutar y/o finalizar el proyecto aprobado y ha manifestado la necesidad de un mayor financiamiento hasta cubrir la diferencia entre el valor originalmente acordado y el necesario para concluir la obra, por la suma de **PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TRECE CON NUEVE CENTAVOS (\$2.617.613,09)** ascendiendo el total del financiamiento a la suma de **PESOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CERO CENTAVOS (\$26.807.999,00)**.

Que en el marco de las actuaciones por las que tramita esta solicitud, "EL MUNICIPIO" ha justificado la pertinencia de hacer lugar a la solicitud de mayor financiamiento, conforme RE-2022-87474084-APN-DGDYD#JGM y el área sustantiva competente realizado el correspondiente informe técnico IF-2022-118107535-APN-DNGIT#MOP.

Que compartiendo la necesidad planteada por "EL MUNICIPIO" y la importancia de ejecutar la obra proyectada, LA SECRETARÍA considera conveniente acordar los términos por medio de los cuales se procederá a la ampliación de su financiamiento.

Que la DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN se ha expedido informando que existe crédito presupuestario suficiente.

Que la Resolución N° 18 de fecha 20 de marzo de 2020 del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (RESOL-2020-18-APN-MOP) delegó en LA SECRETARÍA dependiente del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, la facultad para la suscripción de convenios en materia de su respectiva competencia.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Dpcho. Gral.
D.LyT. S.LyT.
Municipalidad de Ushuaia

CONVE-2023-37190934-APN-SOP#MOP

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Dpcho. Gral.
D.L y T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia



Ministerio de Obras Públicas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Natalia G. JULIÁN
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpcho Gral. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

CONVENIO REGISTRADO	
BAJO EL N°	18718
Ushuaia,	21 ABR 2023
Abog. C. Cristóbal FANU Subdir. Control Legal D.L y T.-S.L y T. Municipalidad de Ushuaia Firma y Sello	

Que la **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS** de la **SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA** del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS** ha tomado la intervención de su competencia.

Que por ello **LAS PARTES** acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: EL **CONVENIO** tiene por objeto la ampliación del financiamiento otorgado por **LA SECRETARÍA** a "**EL MUNICIPIO**" a través del Convenio de Adhesión de fecha 24 de septiembre de 2021 **CONVE-2021-90404054-APN-SOP#MOP** para la ejecución de la obra denominada "**PAVIMENTACIÓN ROTONDA EN B° RÍO PIPO Y CONEXIÓN A CALLES DE LA ESTANCIA Y LOS ÑIRES**", en el marco del "**PLAN ARGENTINA HACE**" creado por la Resolución N° 133 de fecha 21 de abril 2021 del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS** y sus modificatorias.

CLÁUSULA SEGUNDA: **LA SECRETARÍA** se compromete a ampliar el monto de financiamiento de **LA OBRA**, por un monto de **PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TRECE CON NUEVE CENTAVOS (\$2.617.613,09)**, con sujeción a la disponibilidad de fondos presupuestarios, ascendiendo el total del financiamiento a la suma de **PESOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CERO CENTAVOS (\$26.807.999,00)** con cargo al presupuesto correspondiente a la apertura programática Programa 79 – Apoyo para el Desarrollo de Obra Pública, Actividad 23 - Desarrollo de Infraestructura Urbana – Plan Argentina Hace, **SUBPROGRAMA: 0, FINALIDAD FUNCIÓN: 3.7 Vivienda y Urbanismo, Ubicación Geográfica: 94 TIERRA DEL FUEGO, OBJETO DEL GASTO: 5.8.6.9999.**

CLÁUSULA TERCERA: Para el caso de suscitarse alguna controversia en cuanto a la interpretación, aplicación y/o ejecución del presente **CONVENIO**, **LAS PARTES** procurarán su resolución en términos cordiales. De no arribar a una solución satisfactoria para ambas, acuerdan someter la cuestión a los tribunales con Competencia en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

CONVE-2023-37190934-APN-SOP#MOP

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

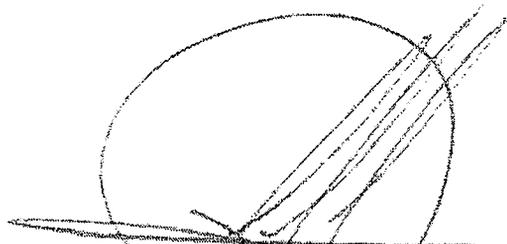


Ministerio de Obras Públicas

Tec. Natalia G. TULIÁN
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpcho Gral. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 18713
Ushuaia, 21 ABR 2023
F. DOG. Lic. CRISTOFANO Subdir. Control Legal D.L y T.-S.L y T. Municipalidad de Ushuaia Firma y Sello

En prueba de conformidad, se firma el presente documento mediante el Sistema de Gestión Electrónico (GDE), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario



Walter Vico
Subdir. Dpcho Gral.
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Dpcho Gral.
D.L y T.- S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Dpcho. Gral.
D.L y T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

Tec. Natalia G. JULIÁN
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpcho Gral. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas
Convenio**

Número: CONVE-2023-37190934-APN-SOP#MOP

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 4 de Abril de 2023

Referencia: CONVENIO POR MAYOR FINANCIAMIENTO - "PLAN ARGENTINA HACE" -
"PAVIMENTACIÓN ROTONDA EN Bº RÍO PIPO Y CONEXIÓN A CALLES DE LA ESTANCIA Y LOS
ÑIRES" - MUNICIPALIDAD DE USHUAIA - PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - ANTÁRTID - EX-2023-
19386730- -APN-DGD#MOP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.04.04 16:48:51 -03:00

Carlos Augusto RODRIGUEZ
Secretario
Secretaría de Obras Públicas
Ministerio de Obras Públicas

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.04.04 16:48:52 -03:00

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 18718
Ushuaia, 21 ABR 2023
Aog. Lisi CASOZANO
Subdir. Control Legal
D.L. y T.-S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia
Firma y Sello